

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15267 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2004, a efectos del plazo de la Resolución del concurso específico de méritos (CE 2/04) para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de los Grupos A y B.*

La Resolución de 24 de mayo de 2004, publicada en el BOE del día 22 de junio, por la que se convoca concurso específico de méritos (CE 2/04) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Cooperación Internacional entre funcionarios de los grupos A y B, establece en su base octava que el plazo de su resolución será de dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A la vista de las dificultades que entraña el mes de agosto para el cumplimiento del referido plazo,

Esta Agencia Española de Cooperación Internacional resuelve declarar inhábil el mes de agosto, a efectos de la resolución del mencionado concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de julio de 2004.—La Secretaria de Estado, Leire Pajín Iraola.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15268 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la relación de aspirantes a ingreso en la Escala Básica, Categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, que han aprobado la fase de oposición de la convocatoria de 9 de mayo de 2003, y se nombran policías alumnos a los que han de realizar el curso de formación en el primer ciclo.*

Finalizada la fase A) de la oposición a ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, convocada por Resolución de este Centro directivo, de 9 de mayo de 2003 (B.O.E. núm. 122, del 22 de mayo), se dispone lo siguiente:

Primero.—A propuesta del Tribunal Calificador, hacer pública la relación de aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, que han aprobado la fase de oposición y que figuran en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Dicho Anexo comprende relación alfabética de aquéllos, con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, de la puntuación final obtenida por cada aspirante en la fase de oposición, integrada, en aplicación de la base 7.7 de la convocatoria, por la suma de las puntuaciones de la parte a) de la primera prueba y de la segunda, incluidas, en su caso, las alcanzadas en el ejercicio voluntario de idiomas y la correspondiente a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas; así como, del número de orden que corresponde a cada uno en función de dicha puntuación.

Segundo.—Nombrar Policías alumnos a los opositores comprendidos entre los números de orden 1 y 2100 inclusive de la relación a que se refiere el número anterior, los cuales se incorporarán al Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, de la Dirección General de la Policía (Avda. Juan Carlos I, núm. 46 —Avila—), para la realización del preceptivo curso de formación y el módulo de formación práctica, en los términos establecidos en el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril y en las bases de la convocatoria, el día 13 de septiembre de 2004, conforme se especifica:

A las 9.00 horas:

Todas las mujeres.

Los hombres cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la A y la G, ambas inclusive.

A las 12.00 horas:

Los hombres cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la H y la Z, ambas inclusive.

Dicho nombramiento tendrá efectos desde la fecha de incorporación al Centro de Formación.